



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación creó a través de la Resolución 254/2021 el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA EL SECTOR PRIVADO "FORMAR IGUALDAD", que se desarrollará en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD. El objetivo es promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector.

Según los datos de la Oficina de Asesoramiento sobre Violencia Laboral¹, en el sector privado son las mujeres las que más denuncian hechos de violencia psicológica, sexual y física. Por su parte, el número de mujeres en puestos directivos sigue siendo sustancialmente inferior al de varones y persiste la brecha salarial que se profundiza a medida que se avanza en el análisis de los escalafones más altos. Para el colectivo LGBTI+, la inclusión laboral continua siendo un desafío mayor, en especial, para aquellos/as cuyas trayectorias de vida están atravesadas por la estigmatización, criminalización y patologización sistemática por una gran parte de la sociedad y de las instituciones. Estas dos cuestiones, las violencias por motivos de género en el ámbito del trabajo y la desigualdad en el acceso al trabajo y a cargos jerárquicos, son problemáticas que se pueden abordar, entre otras políticas públicas, a través de la educación en la igualdad y la diversidad.

La formación en un enfoque de género y diversidad contribuye de manera directa a desarticular creencias y estereotipos que sostienen jerarquías entre los géneros, las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, reproduciendo violencia y desigualdad. Estas prácticas, que reproducen la violencia y la desigualdad, deben ser leídas como modificables a través de acciones que promuevan un cambio cultural. Un cambio cultural como responsabilidad colectiva que impacta en la transformación de los hábitos y costumbres individuales. Un pensamiento crítico frente a esas prácticas que son discriminatorias es esencial para la prevención de la violencia de género, el respeto por la diversidad en todas sus expresiones y, en consecuencia, para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos.

En este marco, el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD impulsa la creación de este



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

programa para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en el ese sector.

Los objetivos específicos son:

- Diseñar dispositivos de sensibilización e introducción a las problemáticas de género y diversidad orientadas a las empresas y organizaciones del sector privado.
- Diseñar estrategias, herramientas y dispositivos de capacitación en perspectiva de género y diversidad, dirigidas a las empresas del ámbito privado y a las organizaciones de la sociedad civil con personal a su cargo, a partir de un enfoque situado en sus áreas de incumbencia específica.
- Promover políticas de formación y capacitación continua en perspectiva de género y diversidad.

Está destinado a:

- a. Pequeñas, medianas y grandes empresas del ámbito privado productoras de bienes y/o servicios
- b. Organizaciones de la sociedad civil, con o sin fines de lucro, tengan o no personería jurídica, siempre que posean personal a su cargo.

El Programa establece tres componentes:

- a. Sensibilización y Capacitación en perspectiva de género y diversidad
- b. Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad
- c. Articulación para el intercambio y fortalecimiento de la capacitación en género y diversidad

Las actividades de Sensibilización y Capacitación están destinadas a quienes, por sus posiciones estratégicas en la empresa u organización, definan la política institucional. En este sentido, la Sensibilización está dirigida a las altas autoridades de las empresas y organizaciones de la sociedad civil, y tiene como objetivo brindar una aproximación situada de la perspectiva de género y diversidad.

La instancia de Capacitación se orienta a quienes ocupan cargos gerenciales o de dirección con la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

finalidad de focalizar el proceso de formación en la gestión del personal (la identificación de talentos con perspectiva de género y diversidad, la incidencia de la diversidad de géneros en la productividad e innovación, la compatibilidad de vida laboral y personal, entre otras cuestiones), en los contenidos producidos por la empresa o por la organización de la sociedad civil (por ejemplo, la comunicación interna o externa), así como también, en la detección e intervención en situaciones de violencias y discriminación.

La Sensibilización y Capacitación será diseñada y estructurada conforme lo establecido en los Ejes y Contenidos Mínimos que serán determinados por la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD. La Certificación de los Programas de Capacitación interna en perspectiva de género y diversidad tiene dos aristas, por un lado, se trata de un proceso de asistencia para la elaboración de una capacitación para el personal de la empresa u organización de la sociedad civil; y, por el otro, refiere a los requisitos que se deben cumplir para el MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD de cuenta de la calidad de esos programas internos de formación.

Nuestro país, a través de diversos instrumentos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos asumió el compromiso de respetar y garantizar una vida libre de discriminación y el pleno ejercicio de derechos por parte de las mujeres y diversidades, así como prevenir, erradicar y sancionar la violencia de cualquier índole contra las mujeres y diversidades.

Estos marcos normativos de ampliación y restitución de derechos (Convención de Belem do Pará, Convenio N° 190 (2019) sobre la violencia y el acoso de la organización internacional del trabajo, los Principios de Yogyakarta, la ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, la Ley N° 26.743 de Identidad de Género), significaron un avance en conquistas de derechos y contribuyeron a visibilizar la necesidad de políticas públicas para garantizarlos.

En el sector privado es necesaria la implementación de la perspectiva de género y de la diversidad para reducir y erradicar, por un lado, las violencias por motivos de género que suceden en este ámbito laboral y, por el otro, la desigualdad en el acceso al trabajo y a cargos jerárquicos. Las violencias de géneros en el trabajo repercuten en la existencia de menos mujeres y personas LGTBI+ en el mercado formal privado y esa subrepresentación contribuye a que esas prácticas violentas y discriminatorias continúen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Para trabajar en la reducción de la discriminación, el acoso y las brechas de géneros en el mundo laboral es preciso generar iniciativas que sensibilicen sobre las desigualdades estructurales y simbólicas de las violencias por motivos de géneros en el sector privado, lo cual incluye las pequeñas, medianas y grandes empresas productoras de bienes y servicios, así como las organizaciones de la sociedad civil que empleen personal. La formación en un enfoque de género y diversidad aporta de manera directa a desarticular creencias y estereotipos que sostienen jerarquías entre los géneros, las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, reproduciendo violencia y desigualdad. Estas prácticas, que reproducen la violencia y la desigualdad, deben ser leídas como modificables a través de acciones que promuevan un cambio cultural.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/oavl_informe_2019_1t.pdf

Por ello:

Autoras: María Eugenia Martini. Gabriela Abraham, Daniela Salzotto, Grandoso, María Inés, Alejandra Mas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, comunitario y educativo el PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD PARA EL SECTOR PRIVADO "FORMAR IGUALDAD", que se desarrolla en el ámbito de la SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y POLÍTICAS CULTURALES PARA LA IGUALDAD, cuyo objetivo es promover la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y diversidad en el sector privado, desde un enfoque de derechos humanos, desarrollo y sustentabilidad, para contribuir a la prevención de las violencias de género en el ámbito laboral e impulsar la igualdad laboral de mujeres y LGBTI+ en ese sector.

Artículo 2°.- De forma